

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta
Tel. 387-4258649

R-CDNAT-2018-046

Salta, 08 de marzo de 2018
EXPEDIENTE Nº 11.120/2015
Cuerpo I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes público y antecedentes y prueba de oposición para la cobertura regular de un cargo de **Profesor Asociado** con dedicación **Simple** para la asignatura **Manejo de Cuencas Hidrográficas** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 209-213 obra Acta Dictamen del Jurado que intervino en el presente concurso.

Que la Lic. Silvia Ferreira presenta impugnación al dictamen del Jurado, basada en cuestiones académicas y procedimentales (fs. 216-228).

Que obran sendos dictámenes de Asesoría Jurídica mediante los cuales aconseja solicitar ampliación de dictamen (Dictamen Nº 16.78516 de fs. 229 a 230) y considera no arbitraria la actuación del Jurado al utilizar lo normado por la R-CD FCN 205/02 que reglamenta las Funciones Docentes en el ámbito de la Facultad, ratificando la necesidad de solicitar ampliación de dictamen al Jurado interviniente (Dictamen 17.199/2017).

Que el Ing. Elvio Del Castillo (fs. 256) e Ing José Vera Díaz (fs. 263) ratifican lo expresado en el dictamen emitido oportunamente.

Que el Mgter. Juan M. Mendía (fs. 258-259) realiza una ampliación de dictamen, ratificando en el sentido de declarar desierto el presente llamado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja 1) Rechazar la impugnación interpuesta por la Lic. Silvia Ferreira. 2) Declarar desierto el presente llamado.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria Nº 01-18 del veintisiete de febrero último aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs 265.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR la impugnación en contra del dictamen del Jurado, interpuesta por la Lic. Silvia Ferreira, obrante a fs. 216-228.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior **DECLARAR DESIERTO** el llamado a concurso para la cobertura regular de un cargo de **PROFESOR ASOCIADO**, dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICAS** de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros del Jurado, a la Lic. Mirta Terán, Escuela de Recursos Naturales, Dpto. Personal, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos y **elévase al Consejo Superior a fines expresados en los Art. 1º y 2º de la presente resolución.**


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales